GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN EMPRESA

GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA		
Título/s	**GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS**	
Centro	**ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA**	
Módulo / materia	**OPTATIVAS/RECURSOS ENERGÉTICOS**	
Código y denominación	**G2263**	**PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS I**
Créditos ECTS	**6 CRÉDITOS ECTS (150 HORAS)**	
Tipo	**OPTATIVA**	
Curso / Cuatrimestre	**SIN CURSO**	**SEGUNDO**
Web	**http://www.unican.es/Centros/minas/Paginas/PracticasExternas.aspx**	
Idioma de impartición	**ESPAÑOL**	

Responsable	Raúl Pereda García
Contacto	942 846 501
E-mail	Raul.pereda@unican.es

Reglamento de Prácticas Académicas Externas del Centro (dirección web)	https://web.unican.es/centros/minas/Documents/PRACTICAS%20EXTERNAS/05_Normativa_PracticasExternas_GRADO_Minas_2026.pdf

2. PRERREQUISITOS

Haber superado al menos el 50 % de los créditos necesarios para obtener el Título cuyas enseñanzas estuviera cursando.

3. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos	
CON 03	Conocimientos de formación específica que permitan la comprensión de todos aquellos aspectos concretos de la profesión, centrados especialmente en los ámbitos del aprovechamiento, uso eficiente y transformación de recursos energéticos, gestión de recursos hidráulicos, nucleares y energías alternativas, generación, transporte y transformación de la energía, operaciones básicas de procesos, logística y distribución energética, procesos de refino, fabricación, transporte y manejo de explosivos y control de calidad de materiales.
CON 04	Conocimientos sobre el ejercicio profesional, el reciclaje continuo del conocimiento, y aquellas aptitudes transversales que trascienden un campo específico y se aplican en diferentes contextos y situaciones, como la capacidad de análisis y síntesis, de organización y planificación, de gestión de la información, el trabajo en equipo, el razonamiento crítico, el compromiso ético, el aprendizaje autónomo y la iniciativa y espíritu emprendedor.
Habilidades o destrezas	
HAB 01	Capacitación científico-técnica para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y conocimiento de las funciones de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, construcción, mantenimiento, conservación y explotación.
HAB 02	Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en el desarrollo, en el ámbito de la ingeniería de minas, que tengan por objeto, la prospección e investigación geológica-minera, las explotaciones de todo tipo de recursos geológicos incluidas las aguas subterráneas, las obras subterráneas, los almacenamientos subterráneos, las plantas de tratamiento y beneficio, las plantas energéticas, las plantas mineralúrgicas y siderúrgicas, las plantas de materiales para la construcción, las plantas de carboquímica, petroquímica y gas, las plantas de tratamientos de residuos y efluentes y las fábricas de explosivos y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de las mismas
HAB 06	Capacidad para el mantenimiento, conservación y explotación de los proyectos, plantas e instalaciones, en su ámbito.
HAB 08	Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas.

Competencias o capacidades	
COM 17	Conocimientos fundamentales sobre el sistema eléctrico de potencia: generación de energía, red de transporte, reparto y distribución, así como sobre tipos de líneas y conductores. Conocimiento de la normativa sobre baja y alta tensión. Conocimiento de electrónica básica y sistemas de control.
COM 18	Capacidad para aplicar metodologías de estudios y evaluaciones de impacto ambiental y, en general, de tecnologías ambientales, sostenibilidad y tratamiento de residuos.
COM 24	Industrias de generación, transporte, transformación y gestión de la energía eléctrica y térmica.
COM 25	Operaciones básicas de procesos.
COM 28	Logística y distribución energética.

4. OBJETIVOS

La realización de cada práctica académica externa se llevará a cabo a través de la elaboración de un Proyecto Formativo que, de acuerdo con el Convenio de Cooperación Educativa, tendrá que seguir el estudiante.

Ayudar al alumno a comprender la relevancia de los conocimientos adquiridos en la resolución de supuestos prácticos reales mostrar la posible salida profesional que puede desempeñar.

Interiorización clara sobre los conocimientos adquiridos y suscitar el interés por una ampliación de conocimientos para resolver problemas de forma personal y autónoma.

Dotar al alumno de las herramientas necesarias para desempeñar su ejercicio profesional, desde el punto de vista ingenieril o desde el punto de vista de la investigación, como parte fundamental de la resolución de problemas.

Dotar al alumno de conocimientos en materias organizativas y gestión en la redacción, ejecución y desarrollo de proyectos, así como el aprendizaje de metodologías y normativas aplicables en la redacción de proyectos.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES	
ACTIVIDADES	**HORAS DE LA ASIGNATURA**
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
• Prácticas en la empresa	143
• Tutorías (universidad y entidad externa)	2
Total actividades presenciales	**145**
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Trabajo Autónomo: • Realización de la memoria de prácticas	5
Total actividades no presenciales	**5**
HORAS TOTALES	**150**

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Organización de la oferta y asignación de Prácticas externas

El Centro establecerá los plazos de convocatoria para las prácticas curriculares, en función de su organización académica, siendo el COIE de la Universidad de Cantabria el responsable de los procedimientos, de publicación y difusión de la convocatoria, recepción de solicitudes y traslado de documentación a los responsables indicados por el Centro para llevar a cabo el proceso de adjudicación de las prácticas académicas externas, con criterios objetivos previamente fijados y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.
La Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía, velando por el interés de sus estudiantes, podrá colaborar en la búsqueda de entidades específicas para cubrir las necesidades formativas de los estudiantes. A tal fin, la Dirección del Centro convocará una sesión informativa. En el caso de no conseguirlo, el Centro podrá limitar el número de matrículas posibles en función de la disponibilidad y ofertas de plazas por parte de las empresas para la realización de las Prácticas Externas.
El estudiantado con interés en recibir asistencia por parte del Centro en la localización de prácticas, deberá notificarlo en la secretaría del mismo, apuntándose en un listado habilitado a tal fin durante los plazos indicados en la sesión informativa anual.
La adjudicación de las posibles plazas localizadas por el Centro se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
1. Tendrá prioridad el estudiantado que realice prácticas curriculares frente quienes soliciten prácticas extracurriculares.
2. Se otorgará prioridad en la elección y adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.
3. Tendrán prioridad los estudiantes con mayor número de créditos superados en la titulación.
4. En igualdad de créditos superados, tendrán preferencia los de mejor expediente académico.

No se podrán simultanear dos o más prácticas cuando ambas sean de carácter extracurricular, cuando una sea curricular optativa (caso de las prácticas curriculares previstas en los planes de estudio de los Grados impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía) y la otra extracurricular, cuando la suma de sus respectivos horarios supere la jornada completa de ocho horas, o cuando los fondos que financien prácticas susceptibles de simultaneidad sean públicos.
Conforme al ámbito regulador de los estudios de Grado de la Universidad de Cantabria, la oferta de prácticas académicas externas ofertadas por el COIE deberá contener los siguientes datos:
a. Nombre o razón social de la entidad colaboradora en la que se realizarán las prácticas.
b. Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar las prácticas.
c. Fechas de comienzo y fin de las prácticas.
d. Número de plazas ofertadas en función de los recursos disponibles.
e. Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas externas.
f. Ayuda económica que percibirá el estudiante, en caso de que la hubiese.
g. Número de horas diarias de dedicación o jornada y horario asignado.
h. Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.

Observaciones

7. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de valoración

Criterios	Ponderación
Informe del tutor profesional	50%
Memoria final de prácticas	50%
Otros (detallar)	

Observaciones

Habrá una única convocatoria anual y se elaborará un acta individual para cada estudiante con la información sobre la práctica realizada y la calificación obtenida.
La calificación se realizará antes del viernes 1 de septiembre del 2026. Excepcionalmente, previa comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, se podrán calificar en fecha posterior, siempre antes del 30 de septiembre, las prácticas externas que los estudiantes realicen durante el verano y que no hayan finalizado con anterioridad al 1 de septiembre.

8. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN INGLÉS

Competencias lingüísticas en inglés

Comprensión escrita	☐
Comprensión oral	☐
Expresión escrita	☐
Expresión oral	☐
Asignatura íntegramente en inglés	☐
Observaciones	